



INFORME SOBRE LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LAS ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS DEL COVID-19

A día de hoy, todos los órganos de las administraciones públicas de la Región de Murcia estamos inmersos en atajar la propagación del virus COVID-19, lo que implica por parte de la Dirección General de Mujer, con competencias en materia de violencia de género en la Región de Murcia, también decretar qué centros y recursos son imprescindibles. Ante la solicitud de un informe por parte de la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, según correo electrónico recibido el 16 de marzo, a continuación detallamos cuáles son los recursos en nuestro ámbito territorial, de carácter telefónico, on-line y presencial, que están a disposición actualmente para la atención de las víctimas.

Debidas a las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, y con el fin de minimizar los riesgos de expansión del CORONAVIRUS, se han tomado las siguientes decisiones sobre la red de recursos de asistencia a víctimas de violencia de género que disponemos.

- Con respecto a la red de centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI), presta servicio a la totalidad de municipios de la Región de Murcia y está integrada por 21 centros especializados. Actualmente y siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se estima conveniente la suspensión temporal de la asistencia presencial de las usuarias del servicio, continuando con la prestación del servicio DE FORMA TELEFÓNICA en todos los casos.





- Centros de Atención Integral a Víctimas de Agresiones y/o abusos Sexuales (CAVAX). La población objetivo de este servicio, de carácter gratuito para las usuarias, son las mujeres mayores de 18 años, nacionales o extranjeras, que hayan sufrido o estén sufriendo cualquier acto de violencia sexual, sin que sea necesaria la denuncia previa. Actualmente y siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se estima conveniente la suspensión temporal de la asistencia presencial de las usuarias del servicio, continuando con la prestación del servicio DE FORMA TELEFÓNICA en todos los casos.
- Servicio de atención psicológica para las y los menores expuestos a la violencia de género (SAPMEX): Es un servicio que pone a disposición de los hijos e hijas menores de mujeres que sufren o han sufrido malos tratos, que hayan estado expuestos o sufrido directamente dichas situaciones de violencia, y que tengan su residencia en la Comunidad Autónoma de Murcia, un programa de intervención psicológico que les ayude a superar las consecuencias de haber vivido la situación de violencia de género en el ámbito familiar. Actualmente y siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se estima conveniente la suspensión temporal de la asistencia presencial de las usuarias del servicio, continuando con la prestación del servicio DE FORMA TELEFÓNICA en todos los casos.
- El Punto de Encuentro Familiar de Violencia de Género (PEF VIOGEN) es un espacio de encuentro en el que se proporciona un lugar neutral de acogida para el derecho de visita de los y las menores por parte del progenitor no custodio, cuando así lo establezca una resolución judicial de los Juzgados. Actualmente y siguiendo las recomendaciones del Servicio Murciano de Salud, se





estima conveniente CIERRE TEMPORAL y de carácter extraordinario del servicio.

- El Dispositivo de Atención Telefónica Urgentes para Mujeres Maltratadas 112 proporciona, ante situaciones urgentes, una respuesta rápida y eficaz a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores, coordinando las actuaciones de los servicios sanitarios, sociales, de asistencia jurídica y psicológica así como de protección policial y facilitándoles, si fuera preciso, alojamiento de urgencia. Este recurso se mantiene PRESTANDO EL MISMO SERVICIO que hasta ahora, no habiendo sido afectado por su carácter de especial importancia y necesidad. No obstante, algunas trabajadoras del recurso que estaban en especial situación de vulnerabilidad debido a su salud, prestan el servicio desde su domicilio.
- El Centro de Emergencia dispone de un equipo interdisciplinar que atiende a las víctimas y a los/as menores a su cargo mientras la mujer toma conciencia de su situación y se prepara su salida al recurso más apropiado, según el caso concreto (domicilio propio, casa de acogida, etc.). Este recurso se mantiene PRESTANDO EL MISMO SERVICIO que hasta ahora, no habiendo sido afectado por su carácter de especial emergencia ante situaciones de riesgo. Se elabora un plan de contingencia que cubra cualquier necesidad, por parte de la empresa que actualmente gestiona el servicio, asegurando así la total disposición de esta.
- Casas de Acogida: En la Región de Murcia actualmente disponemos de cinco casas de acogida para mujeres maltratadas, de titularidad municipal, subvencionadas por la Comunidad Autónoma. Se trata de centros de estancia media destinados a alojar y atender temporalmente las necesidades de las mujeres





Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género

víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. Estos recursos se mantienen PRESTANDO EL MISMO SERVICIO que hasta ahora, no habiendo sido afectados por su carácter de especial necesidad.

Para que conste, a solicitud de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se firma el presente informe en Murcia, a 17 de marzo de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GÉNERO

María José García Méndez

17/03/2020 10:02:53

GARCIA_MENDEZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-18cc54e8-682e-b484-0254-0050569b34e7

